



Boletín Oficial Municipal

de la Ciudad de Almafuerie

DEPARTAMENTO EJECUTIVO DECRETOS

TOMO II - AÑO 2019- Tercera Parte

DECRETO MUNICIPAL N° 99/19

VISTO:

Las facturas de Servicios a nombre de "La Ventura SA", provistas por la Cooperativa de Servicios Públicos Almafuerie Ltda, N° de Cuenta: 8798; 8793 y 8740;

Y CONSIDERANDO:

Que las mismas ascienden a un total de \$ 5.500,16 (pesos cinco mil quinientos con 16/100);

Que no obstante, se encuentra en tramitación el cambio de Titularidad y actualización de pilar en el sector delimitado donde se encuentra la denominada "Casona del Fundador", transferida a la Municipalidad de Almafuerie, a través de la Ordenanza Municipal N° 1568/17;

Que corresponde abonar la suma mencionada; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
ALMAFUERIE
EN USO DE SUS FACULTADES,
DECRETA:**

Art.1°) ABONASE las facturas de Servicios a nombre de "La Ventura SA", de la Cooperativa de Servicios Públicos Almafuerie Ltda, N° de Cuenta: 8798, 8793 y 8740, por un importe total de \$ 5.500,16 (pesos cinco mil quinientos con 16/100), a los fines y por los motivos expresados en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE la presente erogación a la partida 01.1.1.02.10.07 Consumo y Mantenimiento Otros del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 99/19

ALMAFUERIE, 11 de enero de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 100/19

VISTO:

La necesidad de contar con los servicios de un particular con la capacidad e idoneidad suficiente para realizar los siguientes trabajos: reparto cedulones tasas municipales: Propiedad cuota 12/2018, Comercio 06/2018, notas bonificación cuota 12/18 (total: 1.923 unidades); y reparto de folletería extra (total: 570 unidades);

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Ayelen Damiani, DNI N° 32.780.548, con domicilio en calle Mendoza N° 44, Responsable Monotributo, presentó factura "C", N° 0001-00000614, de fecha 09 de enero de 2019, con un importe total de \$ 11717,10 (pesos once mil setecientos diecisiete con 10/100) y se comprometió a realizar los trabajos mencionados, por su cuenta y riesgo, eximiendo a la Municipalidad de responsabilidad por accidente de cualquier índole que pudiera ocurrir, mientras efectúe estas tareas;

Que la operación es conveniente a los intereses económicos municipales;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado por la Ordenanza Municipal N° 1314/11 a contratar en forma directa la locación de servicios determinada, conforme el monto de la misma en este caso; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
ALMAFUERIE
EN USO DE SUS FACULTADES,
DECRETA:**

Art.1°) ABONASE a la Sra. Ayelen Damiani, D.N.I. N° 32.780.548; con domicilio en calle Mendoza N° 44, Responsable Monotributo, la factura de servicios N° 0001-00000614, de fecha 09 de enero de 2019, con un importe total de \$ 11717,10 (pesos once mil setecientos diecisiete con 10/100) para realizar los trabajos especificados en el visto del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE la presente erogación a la partida 01.1.1.03.03. Comunicaciones, Telégrafos, Teléfonos y Postales del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Oficina de Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 100/19

ALMAFUERIE, 14 de enero de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 101/19

VISTO:

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: reparto de 1137 cedulones de tasa por servicio a la propiedad, cordón cuneta, pavimento, monotributo unificado y servicio de cloacas, con vencimiento en enero 2018 y folletería de "Noticias para Vos" (1260 unidades), entre los días 03 y 10 de enero de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Vilma Esther Acosta, D.N.I. N° 14.827.243, con domicilio en calle Salta N° 1057, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 11.265,90 (pesos once mil doscientos sesenta y cinco con 90/100), según consta en el contrato suscripto entre las partes el 03 de enero de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de esta locación de servicios, en las condiciones citadas, la cual estará bajo el control de Cobranzas Prejudiciales y Área de Prensa y Difusión, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
ALMAFUERIE
EN USO DE SUS FACULTADES,
DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con la Sra. Vilma Esther Acosta, DNI N° 14.827.243, con domicilio en calle Salta N° 1057, firmado el 03 de enero de 2019, para llevar a cabo los trabajos mencionados y abonar un precio final y por todo concepto de \$ 11.265,90 (pesos once mil doscientos sesenta y cinco con 90/100).

Art.2°) IMPUTASE la presente erogación a la partida 01.1.1.03.03 Comunicaciones, Telégrafos, Teléfonos y Postales del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 101/19

ALMAFUERIE, 14 de enero de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 102/19

VISTO:

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: limpieza en interior y en ambos márgenes de Canal a cielo abierto de Av. Urquiza, desde Av. Washington hasta Dr. Pedro C. Molina y en Canal a cielo abierto de Dr. Pedro C. Molina, desde entrada a Quintas de Ciarocchi hasta su finalización en sector Norte, incluye limpieza de dos cruces a cielo abierto y cámara de alcantarilla situada en medio de calzada de ingreso al Barrio, entre los días 01 y 31 de enero de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Nadia Rubinstein, DNI N° 28.792.121, con domicilio en Jorge Newbery N° 122, B° Pinares, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 4.300 (pesos cuatro mil trescientos), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el día 01 de enero de 2019;

**PUBLICACION OFICIAL DE DECRETOS, ORDENANZAS, RESOLUCIONES,
DECLARACIONES, BALANCES Y TODO ACTO DE GOBIERNO QUE PRODUZCA
EFECTOS DE CARACTER GENERAL.**

Art. 21 y 80 C.O.M. - ORDENANZA MUNICIPAL N° 898 / 03



Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas, la cual estará bajo el control de la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con la Sra. Nadia Rubinstein, DNI N° 28.792.121, con domicilio en Jorge Newbery N° 122, B° Pinares, firmado el 01 de enero de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 4.300 (pesos cuatro mil trescientos), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 05.2.1.08.02.01.13 Obra Mant. Canales Pluviales del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 102/19

ALMAFUERTE, 14 de enero de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 103/19

VISTO:

El "Contrato de Locación Inmobiliaria", de fecha 01 de diciembre de 2018, entre la Municipalidad de Almafuerde y el Sr. Norberto Carlos Penelo, DNI N° 13.577.266;

Y CONSIDERANDO:

Que en esta Locación se aprueba y dispone los distintos puntos y aspectos del alquiler para traslado y funcionamiento del Cuerpo de Inspectoría Municipal (CIM), dentro del Predio que conforma la Terminal de Ómnibus de la Ciudad de Almafuerde;

Que el mismo se encuentra autorizado por la Ordenanza Municipal N° 1.611/18; y

Que este Departamento Ejecutivo Municipal entiende que se debe cumplir en todos sus términos con este Contrato;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) CUMPLASE lo dispuesto por el "Contrato de Locación Inmobiliaria", de fecha 01 de diciembre de 2018, que consta de 16 (dieciséis) cláusulas y que forma parte integrante del presente Decreto.

Art.2°) EFECTUASE por el Área de Contaduría.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 103/19

ALMAFUERTE, 14 de enero de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 104/19

VISTO:

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar el siguiente trabajo: zanjeo y tapado para colocación de 55 mts de cable subterráneo para evento Festival de Rock en Balneario Municipal, entre los días 12 y 16 de noviembre de 2018;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Maximiliano Alejandro Ayala, DNI N° 32.355.366, con domicilio en calle Rioja N° 95, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 11.000 (pesos once mil) y se comprometió a realizar los trabajos mencionados, por su cuenta y riesgo, eximiendo a la Municipalidad de responsabilidad por accidente de cualquier índole que pudiera ocurrir, mientras efectúe estas tareas;

Que la operación es conveniente a los intereses económicos municipales;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Maximiliano Alejandro Ayala, DNI N° 32.355.366, con domicilio en Rioja N° 95, firmado el 12 de noviembre de 2018, para llevar a cabo los trabajos mencionados y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 11.000 (pesos once mil), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 05.2.1.08.01.02.07 Obra Balneario Municipal Bs y Servicios del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 104/19

ALMAFUERTE, 14 de enero de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 105/19

VISTO:

El requerimiento por parte del Sr. Eduardo Mascanfroni, DNI N° 30.262.429, de una ayuda económica, para aplicarla a gastos de viaje para entrenamiento, campeonatos, eventos a distintos destinos del país, de su hijo Pedro Facundo Mascanfroni, DNI N° 49.322.763, para participar de Gimnasia Artística Masculina de Elite Nacional, entre los meses de enero de 2019 hasta noviembre de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Mascanfroni no tiene los recursos económicos suficientes afrontar este costo;

Que Pedro Facundo Mascanfroni obtuvo excelentes resultados en esta disciplina deportiva, consagrándose Campeón Nacional en el año 2016 y actualmente es Tricampeón Provincial de su categoría;

Que esta solicitud se encuentra avalada por el Área de Deportes Municipal; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) OTORGASE una ayuda económica al Sr. Eduardo Mascanfroni, DNI N° 30.262.429, por la cantidad de \$ 2.500 (pesos dos mil quinientos) mensuales, a partir del mes de enero de 2019 hasta el mes de noviembre de 2019 inclusive, conforme lo expuesto en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE la presente erogación a la partida 01.1.3.05.02.01.04 Subsidios, Gastos y Ayudas del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Oficina de Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 105/19

ALMAFUERTE, 14 de enero de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 106/19

VISTO:

El requerimiento por parte de la Sra. Julia Andrea Olmos, DNI N° 22.997.857, de una ayuda económica, para aplicarla a gastos de viaje a la Ciudad de Rio Tercero, de su hijo Mateo Fernández DNI N° 42.891.868, para participar de actividades de entrenamientos, campeonatos, eventos deportivos de Atletismo de Elite Nacional a distintos destinos del país, entre los meses de enero de 2019 hasta noviembre de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Olmos no tiene los recursos económicos suficientes afrontar este costo;

Que Mateo Fernández obtuvo excelentes resultados en esta disciplina deportiva, obteniendo el puesto 8 en el Ranking País de su categoría;

Que esta solicitud se encuentra avalada por el Área de Deportes Municipal; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) OTORGASE una ayuda económica a la Sra. Julia Andrea Olmos, DNI N° 22.997.857, por la cantidad de \$ 2.500 (pesos dos mil quinientos) mensuales, a partir del mes de enero de 2019 hasta el mes de noviembre de 2019 inclusive, conforme lo expuesto en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE la presente erogación a la partida 01.1.3.05.02.01.04 Subsidios, Gastos y Ayudas del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Oficina de Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 106/19

ALMAFUERTE, 14 de enero de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 107/19

VISTO:

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: construcción de dos pilares para la colocación de tableros y medidores, en Parque 3 de febrero, entre los días 14 y 22 de enero de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Julio Horacio Reynoso, DNI N° 33.712.957, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 10.000 (pesos diez mil) y se comprometió a realizar los trabajos mencionados, por su cuenta y riesgo, eximiendo a la Municipalidad de responsabilidad por accidente de cualquier índole que pudiera ocurrir, mientras efectúe estas tareas;



Que la operación es conveniente a los intereses económicos municipales;
Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Julio Horacio Reynoso, DNI N° 33.712.957, firmado el 14 de enero de 2019, para llevar a cabo los trabajos mencionados y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 10.000 (pesos diez mil), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 05.2.1.08.01.02.05 Obra en Paseos y Espacios Públicos del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 107/19

ALMAFUERTE, 14 de enero de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 108/19

VISTO:

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: corte, desmalezado, rastrillado y amontonado de malezas en margen Este de calle Atahualpa Yupanqui, desde Mateo Fussero hasta A. Dottori y en ambos márgenes de la misma calle, desde A. Dottori hasta Av. Piedras Moras, entre los días 01 y 31 de diciembre de 2018;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Giuliano Stefano Crispiani, DNI N° 35.894.620, con domicilio en calle Atahualpa Yupanqui N° 63, B° Pinares, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 5.000 (pesos cinco mil), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el día 01 de diciembre de 2018;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas, la cual estará bajo el control de la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Giuliano Stefano Crispiani, DNI N° 35.894.620, con domicilio en calle Atahualpa Yupanqui N° 63, firmado el 01 de diciembre de 2018, para llevar a cabo los trabajos descritos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 5.000 (pesos cinco mil), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 05.2.1.08.02.01.03 Servicios Públicos Ejecutados por Terceros del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 108/19

ALMAFUERTE, 14 de enero de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 109/19

VISTO:

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: corte, desmalezado, rastrillado y amontonado de malezas en sitios y espacios verdes municipales, según el siguiente detalle: Simón Bolívar N° 774 (325,56 m2); Simón Bolívar N° 736 (420 m2); Av. Piedras Moras N° 198 (340 m2); Av. Piedras Moras N° 200 (630 m2); Atahualpa Yupanqui N° 143 (578,78 m2); Atahualpa Yupanqui N° 149 (651,53 m2); Simón Bolívar N° 570 (470 m2); Simón Bolívar N° 574 (414,83 m2); Simón Bolívar N° 578 (339,38 m2); F. Ameghino N° 175 (783,15 m2); F. Ameghino N° 180 (930,61 m2); Jujuy N° 34 (601,31 m2); Av. Vélez Sarsfield N° 291 (312,50 m2); Misiones N° 91-Lote 51-53 (1.543,43 m2), entre los días 01 y 15 de enero de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Claudio Luis Phileas Gonnella, DNI N° 21.404.012, con domicilio en Av. San Martín N° 49, B° Mariano Moreno, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 7.506,93 (pesos siete mil quinientos seis con 93/100), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el día 01 de enero de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas, la cual estará bajo el control de la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Claudio Luis Phileas Gonnella, DNI N° 21.404.012, con domicilio en Av. San Martín N° 49, firmado el 01 de enero de 2019, para llevar a cabo los trabajos descritos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 7.506,93 (pesos siete mil quinientos seis con 93/100), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 05.2.1.08.02.01.03 Servicios Públicos ejecutados por terceros del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 109/19

ALMAFUERTE, 14 de enero de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 110/19

VISTO:

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: corte y desmalezado, rastrillado y recolección, cazuelas, riego y poda de plantas y arbustos en general, barrio y recolección de senderos y otros espacios en: Plazoleta del Apóstol San Pedro; Predio Ermita Virgen de Schoestatt y Predio Capilla Virgen de la medalla milagrosa en B° Parque, entre las fechas 01 y 31 de enero de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Lilian Silvina Farías, DNI N° 35.673.866, con domicilio en calle 25 de mayo N° 269, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 4.000 (pesos cuatro mil), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el día 01 de enero de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas, la cual estará bajo el control de la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con la Sra. Lilian Silvina Farías, DNI N° 35.673.866, con domicilio en calle 25 de mayo N° 269, firmado el 01 de enero de 2019, para llevar a cabo los trabajos descritos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 4.000 (pesos cuatro mil), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 04.1.1.03.16.09 Servicios de Mantenimiento de Espacios Verdes del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 110/19

ALMAFUERTE, 14 de enero de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 111/19

VISTO:

La necesidad producida en el Área del GIRSU, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: desmalezado y limpieza de lote: Calle J. B. Pazos N° 236 (designación catastral 33.01.01.03.01.028.002), superficie total 415 m2, el día 08 de enero de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. César Mauricio Figueroa, DNI N° 26.203.282, con domicilio en calle Chile N° 246, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 726 (pesos setecientos veintiséis), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el día 08 de enero de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas, la cual estará bajo el control de la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;



Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. César Mauricio Figueroa, DNI N° 26.203.282, con domicilio en calle Chile N° 246, firmado el 08 de enero de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 726 (pesos setecientos veintiséis), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 04.1.1.03.12 Servicios Públicos Ejecutados por Terceros del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 111/19

ALMAFUERTE, 15 de enero de 2019

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 112/19

VISTO:

La necesidad de contar con los servicios de un profesional para que desarrolle los siguientes trabajos: Dirección Médica en la Residencia de la Tercera Edad "Emma y María Coraglia", con un total de 12 hs mensuales;

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Andrea de los Ángeles Zalazar, DNI N° 30.808.450, Profesional Médica Cirujana, aceptó realizar las tareas descriptas en el visto del presente Decreto, percibiendo una retribución de \$ 6.000 (pesos seis mil) mensuales, en concepto de honorarios profesionales, contra presentación de la factura debidamente conformada en la Sección Contaduría;

Que la profesional no percibirá viáticos y movilidad, o gastos por traslado o por cualquier naturaleza;

Que cualquiera de las partes puede renunciar a continuar con la locación de servicios, sin justa causa, pre-avisando fehacientemente a la otra como mínimo con 30 días de anticipación;

Que la profesional se compromete a mantener vigente su matrícula en el desempeño de las funciones descriptas y a la confidencialidad de la información a su cargo;

Que la Profesional no guarda relación de dependencia con la Municipalidad de Almirante Brown;

Que se obliga a informar por escrito sobre su actividad y resultados, cuantas veces lo requiera el Departamento Ejecutivo, a través del Área de Desarrollo Humano y Acción Social";

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a llevar a cabo esta Locación de Servicios en forma directa, conforme la Ordenanza Municipal N° 1314/11, y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) PROCEDASE a contratar los Servicios profesionales de la Sra. Andrea de los Ángeles Zalazar, DNI N° 30.808.450, con domicilio en calle La Piedad N° 426, de la Ciudad de Río Tercero para que realice los trabajos descriptos en el visto del presente Decreto.

Art.2°) ABONASE a la Sra. Andrea de los Ángeles Zalazar, DNI N° 30.808.450, en concepto de honorarios profesionales la cantidad de \$ 6.000 (pesos seis mil) mensuales, contra presentación de la factura debidamente conformada en la Sección Contaduría.

Art.3°) EL importe establecido en el artículo anterior estará sujeto en su totalidad al cumplimiento del 100% del presentismo, caso contrario se establecerá la quita de la totalidad de cada día con inasistencia injustificada.

Art.4°) LA Profesional no percibirá viáticos movilidad o gastos por traslado o de cualquier naturaleza, comprometiéndose a mantener vigente la matrícula y la confidencialidad de la información a su cargo.

Art.5°) LA presente Locación de Servicios tiene vigencia a partir de la fecha 02 de enero de 2019 hasta el 30 de septiembre de 2019.

Art.6°) El Área de Desarrollo Humano y Acción Social, proveerá a la profesional de los medios físicos para el cumplimiento de la tarea a desarrollar, la que además podrá requerir por sí misma a pedido del Departamento Ejecutivo cuantas veces lo considere pertinente información por escrito sobre su actividad.

Art.7°) LA Profesional no guarda relación de dependencia con la Municipalidad de Almirante Brown.

Art.8°) IMPUTASE la presente erogación a la partida 07.1.1.03.09.02 Asistencia Técnica del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.9°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 112/19

ALMAFUERTE, 15 de enero de 2019

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 113/19

VISTO:

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos en la Escuela Remedios Escalada de San Martín (Programa Aurora): revoque interior de superficies por sobre nivel de cielorrasos, entre los días 04 y 11 de enero de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Luis Francisco Oviedo, DNI N° 20.630.650, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 8.650 (pesos ocho mil seiscientos cincuenta), según consta en el contrato suscripto entre las partes los 04 días del mes de enero de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de esta locación de servicios, en las condiciones citadas, la cual estará bajo el control del Arq. Ignacio Peralta, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Luis Francisco Oviedo, DNI N° 20.630.650, firmado el 04 de enero de 2019, para llevar a cabo los trabajos mencionados y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 8.650 (pesos ocho mil seiscientos cincuenta), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE la presente erogación a la partida 05.2.1.08.02.01.04 Obras Programa Aurora del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 113/19

ALMAFUERTE, 16 de enero de 2019

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 114/19

VISTO:

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos en Av. Deán Funes entre calle San Juan y Plaza Belgrano: relleno y compactación de base de asiento; diferencia de superficie por irregularidad de encuentros de calles, en colocación de pavimento intertrabado y badenes de cruces de hormigón, entre los días 19 de noviembre de 2018 y 28 de diciembre de 2018;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Sergio Mauricio García, DNI N° 18.238.596, con domicilio en Avda. Antártida Argentina N° 845, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 20.560 (pesos veinte mil quinientos sesenta), y se comprometió a realizar los trabajos mencionados, por su cuenta y riesgo, eximiendo a la Municipalidad de responsabilidad por accidente de cualquier índole que pudiera ocurrir, mientras efectúa estas tareas;

Que la operación es conveniente a los intereses económicos municipales;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Sergio Mauricio García, DNI N° 18.238.596, con domicilio en Avda. Antártida Argentina N° 845, firmado el 19 de noviembre de 2018, para llevar a cabo los trabajos mencionados y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 20.560 (pesos veinte mil quinientos sesenta), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 05.2.1.08.01.02.04.01 Obra Pavimento Bs y Servicios del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 114/19

ALMAFUERTE, 16 de enero de 2019

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 115/19

VISTO:

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos en Plaza 2 de Abril: movimiento de suelo; pintura de juegos; colocación de 4 cestos papeleros, entre los días 08 y 18 de enero de 2019;

**Y CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Claudio Carrizo, D.N.I. N° 22.062.370, con domicilio en calle J.M. Estrada N° 551, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 17.400 (pesos diecisiete mil cuatrocientos) y se comprometió a realizar los trabajos mencionados, por su cuenta y riesgo, eximiendo a la Municipalidad de responsabilidad por accidente de cualquier índole que pudiera ocurrir, mientras efectúe estas tareas;

Que la operación es conveniente a los intereses económicos municipales;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Claudio Carrizo, DNI N° 22.062.370, con domicilio en José Manuel Estrada N° 551, firmado el 08 de enero de 2019, para llevar a cabo los trabajos mencionados y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 17.400 (pesos diecisiete mil cuatrocientos), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 05.2.1.08.01.02.05 Obra en Paseos y espacios Públicos del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 115/19

ALMAFUERTE, 16 de enero de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 116/19**VISTO:**

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos en Plaza 2 de Abril (Arte Urbano): instalación de bebederos; zanjeado para conducción de agua para bebederos; instalación de columnas soporte para esculturas en chapa "mariposas", sector ingreso a Playa del Arenero, entre los días 14 y 21 de enero de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Walter Jaimez, DNI N° 16.484.439, con domicilio en calle Catamarca N° 218, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 15.500 (pesos quince mil quinientos) y se comprometió a realizar los trabajos mencionados, por su cuenta y riesgo, eximiendo a la Municipalidad de responsabilidad por accidente de cualquier índole que pudiera ocurrir, mientras efectúe estas tareas;

Que la operación es conveniente a los intereses económicos municipales;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Walter Jaimez, DNI N° 16.484.439, con domicilio en calle Catamarca N° 218, firmado el 14 de enero de 2018, para llevar a cabo los trabajos mencionados y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 15.500 (pesos quince mil quinientos), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 05.2.1.08.01.02.05 Obra en Paseos y Espacios Públicos del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 116/19

ALMAFUERTE, 16 de enero de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 117/19**VISTO:**

Las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 1516/16, en relación al uso de vehículo particular para uso oficial y la necesidad de afectación del mismo por decreto del Departamento Ejecutivo;

Y CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Municipal N° 1516/16 autoriza al Intendente Municipal de Almafuerde a que afecte su vehículo particular para uso de gestiones en representación de la Municipalidad de Almafuerde;

Que la misma norma establece el reconocimiento de los gastos que por este destino se generen en la proporción del 80% (ochenta por ciento), producidos en beneficio del Municipio, por ejemplo mantenimiento, servicios, neumáticos, seguro, reparaciones generales, etc;

Que el Art.3°) del Decreto Municipal N° 1150/16 establece que se emitan oportunamente los decretos de recuperación de gastos, según lo establecido en la Ordenanza respectiva; y

Que a la fecha se han presentado 2 comprobantes por la suma de \$ 5.611 (pesos cinco mil seiscientos once), a tales efectos, de la firma "SANCOR SEGUROS", correspondiente al periodo enero /2019, que se adjuntan;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) RECONOZCASE al Intendente Municipal Cdr. Adrián Rubén Scorza, DNI N° 13.241.590, la suma de \$ 4.488,80 (pesos cuatro mil cuatrocientos ochenta y ocho con 80/100), a los fines y por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 117/19

ALMAFUERTE, 16 de enero de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 118/19**VISTO:**

Las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 1516/16, en relación al uso de vehículo particular para uso oficial y la necesidad de afectación del mismo por decreto del Departamento Ejecutivo;

Y CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Municipal N° 1516/16 autoriza al Intendente Municipal de Almafuerde a que afecte su vehículo particular para uso de gestiones en representación de la Municipalidad de Almafuerde;

Que la misma norma establece el reconocimiento de los gastos que por este destino se generen en la proporción del 80% (ochenta por ciento), producidos en beneficio del Municipio, por ejemplo mantenimiento, servicios, neumáticos, seguro, reparaciones generales, etc;

Que el Art.3°) del Decreto Municipal N° 1150/16 establece que se emitan oportunamente los decretos de recuperación de gastos, según lo establecido en la Ordenanza respectiva; y

Que a la fecha se han presentado 3 comprobantes por la suma de \$ 5.923 (pesos cinco mil novecientos veintitrés), a tales efectos, de la firma "SANCOR SEGUROS", correspondiente a los periodos de octubre, noviembre y diciembre del año 2018, que se adjuntan;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) RECONOZCASE al Intendente Municipal Cdr. Adrián Rubén Scorza, DNI N° 13.241.590, la suma de \$ 4.738,40 (pesos cuatro mil setecientos treinta y ocho con 40/100), a los fines y por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 118/19

ALMAFUERTE, 17 de enero de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 119/19**VISTO:**

Las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 1516/16, en relación al uso de vehículo particular para uso oficial y la necesidad de afectación del mismo por decreto del Departamento Ejecutivo;

Y CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Municipal N° 1516/16 autoriza al Intendente Municipal de Almafuerde a que afecte su vehículo particular para uso de gestiones en representación de la Municipalidad de Almafuerde;

Que la misma norma establece el reconocimiento de los gastos que por este destino se generen en la proporción del 80% (ochenta por ciento), producidos en beneficio del Municipio, por ejemplo mantenimiento, servicios, neumáticos, seguro, reparaciones generales, etc;

Que el Art.3°) del Decreto Municipal N° 1150/16 establece que se emitan oportunamente los decretos de recuperación de gastos, según lo establecido en la Ordenanza respectiva; y

Que a la fecha se han presentado 3 comprobantes por la suma de \$ 9136 (pesos nueve mil ciento treinta y seis), a tales efectos, de la firma "SANCOR SEGUROS", correspondiente a los periodos de octubre, noviembre y diciembre del año 2018, que se adjuntan;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) RECONOZCASE al Intendente Municipal Cdr. Adrián Rubén Scorza, DNI N° 13.241.590, la suma de \$ 7.308,80 (pesos siete mil trescientos ocho con 80/100), a los fines y por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.



Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archíbase.

DECRETO MUNICIPAL N° 119/19

ALMAFUERTE, 17 de enero de 2019

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 120/19

VISTO:

La necesidad producida en el Área del GIRSU, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: desmalezado y limpieza de lote: Calle Mendoza N° 1513 (designación catastral 33.01.01.01.02.116.004), superficie total 548 m² y en Florentino Ameghino N° 128 (designación catastral 33.01.01.03.01.004.013), superficie total 769 m², el día 14 de enero de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. César Mauricio Figueroa, DNI N° 26.203.282, con domicilio en calle Chile N° 246, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 2.304 (pesos dos mil trescientos cuatro), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el día 14 de enero de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas, la cual estará bajo el control de la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. César Mauricio Figueroa, DNI N° 26.203.282, con domicilio en calle Chile N° 246, firmado el 14 de enero de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 2.304 (pesos dos mil trescientos cuatro), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 04.1.1.03.12 Servicios Públicos Ejecutados por Terceros del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archíbase.

DECRETO MUNICIPAL N° 120/19

ALMAFUERTE, 17 de enero de 2019

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 121/19

VISTO:

La necesidad producida en el Área del GIRSU, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: desmalezado y limpieza de lote: Calle Pedro C. Molina N° 1729 (designación catastral 33.01.01.01.01.111.002), superficie total 608 m² y en calle Pedro C. Molina N° 1779 (designación catastral 33.01.01.01.01.111.001), superficie total 602 m², el día 14 de enero de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. César Mauricio Figueroa, DNI N° 26.203.282, con domicilio en calle Chile N° 246, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 2.117 (pesos dos mil ciento diecisiete), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el día 14 de enero de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas, la cual estará bajo el control de la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. César Mauricio Figueroa, DNI N° 26.203.282, con domicilio en calle Chile N° 246, firmado el 14 de enero de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 2.117 (pesos dos mil ciento diecisiete), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 04.1.1.03.12 Servicios Públicos Ejecutados por Terceros del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archíbase.

DECRETO MUNICIPAL N° 121/19

ALMAFUERTE, 17 de enero de 2019

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 122/19

VISTO:

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos en Río Ctalamochita: cambio de barandas, escalones, descanso en escaleras de puente; arreglo de estructura tanque y puerta de la pileta municipal; retiro y reacondicionamiento de kayakera; colocación de (4) caños con canillas para agua potable; colocación y montaje de dos carteles verticales (4 mts) para ingreso Río, zona autovía y para ingreso Lago zona tránsito pesado con pintura y posicionamiento en Río Ctalamochita, entre los días 11 al 18 de enero de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Walter Jaimez, DNI N° 16.484.439, con domicilio en calle Catamarca N° 218, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 18.700 (pesos dieciocho mil setecientos) y se comprometió a realizar los trabajos mencionados, por su cuenta y riesgo, eximiendo a la Municipalidad de responsabilidad por accidente de cualquier índole que pudiera ocurrir, mientras efectúe estas tareas;

Que la operación es conveniente a los intereses económicos municipales;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Walter Jaimez, DNI N° 16.484.439, con domicilio en calle Catamarca N° 218, firmado el 11 de enero de 2019, para llevar a cabo los trabajos mencionados y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 18.700 (pesos dieciocho mil setecientos), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 05.2.1.08.01.02.03 Obra Balneario Piedras Moras Bs. y Serv. del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archíbase.

DECRETO MUNICIPAL N° 122/19

ALMAFUERTE, 17 de enero de 2019

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 123/19

VISTO:

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: corte, desmalezado, rastrillado y amontonado de malezas en Establecimientos Educativos de nuestra Ciudad, según el siguiente detalle: Escuela Dr. Justo A. Cartas, con Jardín de Infantes; Escuela Remedios Escalada de San Martín con Jardín de Infantes; Escuela José Manuel Estrada con Jardín de Infantes; IPEM N° 299, Escuela CEDER, entre los días 16 y 31 de enero de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Roque César Cuello, DNI N° 8.008.162, con domicilio en Av. Tierra del Fuego N° 430, B° El Salto, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 8.250 (pesos ocho mil doscientos cincuenta), según consta en el contrato suscripto entre las partes el 16 de enero de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de esta locación de servicios, en las condiciones citadas, la cual estará bajo el control de la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Roque César Cuello, D.N.I N° 8.008.162, con domicilio en Av. Tierra del Fuego N° 430, B° El Salto, firmado el 16 de enero de 2019, para llevar a cabo los trabajos mencionados y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 8.250 (pesos ocho mil doscientos cincuenta), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE la presente erogación a la partida 05.2.1.08.02.01.03 Obras Programa FODEMEEP del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archíbase.

DECRETO MUNICIPAL N° 123/19

ALMAFUERTE, 21 de enero de 2019

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

**DECRETO MUNICIPAL N° 124/19****VISTO:**

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: corte, desmalezado, rastrillado y amontonado de malezas en interior y ambos márgenes de Canal de Av. Mitre-Urquiza, desde Av. Alem hasta Av. Dr. Pedro C. Molina, entre los días 16 y 31 de enero de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Roque César Cuello, DNI N° 8.008.162, con domicilio en Av. Tierra del Fuego N° 430, B° El Salto, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 5.000 (pesos cinco mil), según consta en el contrato suscripto entre las partes el 16 de enero de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de esta locación de servicios, en las condiciones citadas, la cual estará bajo el control de la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,
DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Roque César Cuello, D.N.I N° 8.008.162, con domicilio en Av. Tierra del Fuego N° 430, B° El Salto, firmado el 16 de enero de 2019, para llevar a cabo los trabajos mencionados y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 5.000 (pesos cinco mil), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE la presente erogación a la partida 05.2.1.08.01.02.13 Obra Mant. Canales Pluviales del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archíbase.

DECRETO MUNICIPAL N° 124/19

ALMAFUERTE, 21 de enero de 2019

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 125/19**VISTO:**

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: corte, desmalezado, rastrillado y amontonado de malezas en interior y ambos márgenes de Canal B° El Salto, desde calle Tierra del Fuego hasta calle Abraham Molina, entre los días 16 y 31 de enero de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Roque César Cuello, DNI N° 8.008.162, con domicilio en Av. Tierra del Fuego N° 430, B° El Salto, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 3.300 (pesos tres mil trescientos), según consta en el contrato suscripto entre las partes el 16 de enero de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de esta locación de servicios, en las condiciones citadas, la cual estará bajo el control de la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,
DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Roque César Cuello, D.N.I N° 8.008.162, con domicilio en Av. Tierra del Fuego N° 430, B° El Salto, firmado el 16 de enero de 2019, para llevar a cabo los trabajos mencionados y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 3.300 (pesos tres mil trescientos), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE la presente erogación a la partida 05.2.1.08.01.02.13 Obra Mant. Canales Pluviales del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archíbase.

DECRETO MUNICIPAL N° 125/19

ALMAFUERTE, 21 de enero de 2019

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 126/19**VISTO:**

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: corte y desmalezado sector Casa del Fundador; limpieza y barrido de pileta; poda, mantenimiento de árboles y alrededores; cazuelas de plantas; pintura postes de cerco; arreglo de cerco, tranquera, corte de ligustrinas y mantenimiento general del Parque, entre los días 16 y 31 de enero de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Liliana Andrea Hidalgo, DNI N° 25.329.861, con domicilio en calle Florentino Ameghino N° 174, B° Pinares cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 10.000 (pesos diez mil) y se comprometió a realizar los trabajos mencionados, por su cuenta y riesgo, eximiendo a la Municipalidad de responsabilidad por accidente de cualquier índole que pudiera ocurrir, mientras efectúe estas tareas;

Que la operación es conveniente a los intereses económicos municipales;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,
DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con la Sra. Liliana Hidalgo, DNI 25.329.861 con domicilio en calle Florentino Ameghino N° 174, firmado el 16 de enero de 2019, para llevar a cabo los trabajos mencionados y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 10.000 (pesos diez mil), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 05.2.1.08.01.02.05 Obra en Paseos y Espacios Públicos del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archíbase.

DECRETO MUNICIPAL N° 126/19

ALMAFUERTE, 21 de enero de 2019

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 127/19**VISTO:**

Que se ha dispuesto la Contratación de Personal en los términos contemplados por el Estatuto del Personal de la Municipalidad de la Ciudad de Almaguer, Ordenanza N° 1236/09, Art. 5 "b", para la prestación de servicios en distintas dependencias de la Municipalidad;

Y CONSIDERANDO:

Que las Contrataciones se realizan en el marco de las facultades legales atribuidas por la Carta Orgánica Municipal de la Municipalidad de la Ciudad de Almaguer; y

Que existen las partidas presupuestarias para atender las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,
DECRETA:**

Art.1°) PROCEDASE a contratar los servicios personales del Sr. Tutaglio, Emanuel Enrique; DNI N° 29.080.119, para realizar tareas de chofer camión residuos y selectivos, a través de la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, percibiendo una remuneración mensual equivalente a la Cat.01, y un adicional del 15% por Riesgo e Insalubridad, comenzando a regir su Contrato el día 01 de enero de 2019 y hasta el día 30 de septiembre de 2019.

Art.2°) CUMPLASE por las Áreas de Contaduría y Personal.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archíbase.

DECRETO MUNICIPAL N° 127/19

ALMAFUERTE, 21 de enero de 2019

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 128/19**VISTO:**

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: corte, desmalezado, rastrillado y amontonado de malezas en establecimientos educativos que se detallan: Escuela Paula Albarracín, Escuela Dr. Ballesteros Barros, Escuela Dr. Arturo Capdevilla con Jardín de Infantes, Escuela Dr. Pedro C. Molina con Jardín de Infantes e IPEA N° 210, entre el 16 y 31 de enero de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Oscar Alfredo Díaz, DNI N° 16.371.975, con domicilio en calle Jorge Newbery N° 192, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 9.900 (pesos nueve mil novecientos), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el día 16 de enero de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas, la cual estará bajo el control de la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,
DECRETA:**



Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Oscar Alfredo Díaz, DNI N° 16.371.975, con domicilio en calle Jorge Newbery N° 192, firmado el 16 de enero de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 9.900 (pesos nueve mil novecientos), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 05.2.1.08.02.01.03 Obras Programa FODEMEEP del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archíbase.

DECRETO MUNICIPAL N° 128/19

ALMAFUERTE, 21 de enero de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 129/19

VISTO:

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: corte, desmalezado, rastrillado y amontonado de malezas en ambos márgenes del Camino a IPEA N° 210, desde Av. Islas Malvinas hasta tranquera de entrada a IPEA N° 210, entre los días 16 y 31 de enero de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Oscar Alfredo Díaz, DNI N° 16.371.975, con domicilio en calle Jorge Newbery N° 192, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 4.500 (pesos cuatro mil quinientos), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el día 16 de enero de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas, la cual estará bajo el control de la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Oscar Alfredo Díaz, DNI N° 16.371.975, con domicilio en calle Jorge Newbery N° 192, firmado el 16 de enero de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 4.500 (pesos cuatro mil quinientos), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 04.1.1.03.12 Servicios Públicos Ejecutados por Terceros del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archíbase.

DECRETO MUNICIPAL N° 129/19

ALMAFUERTE, 21 de enero de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 130/19

VISTO:

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: corte, desmalezado, rastrillado y amontonado de malezas en ambos márgenes del Camino a Cementerio, desde altura Canal Pitarro hasta entradas a Cementerio, entre el 16 y 31 de enero de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Oscar Alfredo Díaz, DNI N° 16.371.975, con domicilio en calle Jorge Newbery N° 192, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 5.000 (pesos cinco mil), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el día 16 de enero de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas, la cual estará bajo el control de la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Oscar Alfredo Díaz, DNI N° 16.371.975, con domicilio en calle Jorge Newbery N° 192, firmado el 16 de enero de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 5.000 (pesos cinco mil), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 04.1.1.03.12 Servicios Públicos Ejecutados por Terceros del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archíbase.

DECRETO MUNICIPAL N° 130/19

ALMAFUERTE, 21 de enero de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 131/19

VISTO:

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: corte, desmalezado, rastrillado y amontonado de malezas y residuos varios en interior y frente de Cementerio Municipal, entre el 16 y 31 de enero de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Oscar Alfredo Díaz, DNI N° 16.371.975, con domicilio en calle Jorge Newbery N° 192, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 4.500 (pesos cuatro mil quinientos), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el día 16 de enero de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas, la cual estará bajo el control de la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Oscar Alfredo Díaz, DNI N° 16.371.975, con domicilio en calle Jorge Newbery N° 192, firmado el 16 de enero de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 4.500 (pesos cuatro mil quinientos), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 01.1.1.02.10.04 Consumo y Mantenimiento Cementerio Mpal del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archíbase.

DECRETO MUNICIPAL N° 131/19

ALMAFUERTE, 21 de enero de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 132/19

VISTO:

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos en Plaza 2 de Abril: diferencia de tareas por zanqueo para cableado subterráneo (130 ml); pintura de rejas para bebederos; movimiento de suelo, entre los días 18 y 23 de enero de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Claudio Carrizo, D.N.I. N° 22.062.370, con domicilio en calle J.M. Estrada N° 551, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 10.950 (pesos diez mil novecientos cincuenta) y se comprometió a realizar los trabajos mencionados, por su cuenta y riesgo, eximiendo a la Municipalidad de responsabilidad por accidente de cualquier índole que pudiera ocurrir, mientras efectúe estas tareas;

Que la operación es conveniente a los intereses económicos municipales;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Claudio Carrizo, DNI N° 22.062.370, con domicilio en José Manuel Estrada N° 551, firmado el 18 de enero de 2019, para llevar a cabo los trabajos mencionados y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 10.950 (pesos diez mil novecientos cincuenta), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 05.2.1.08.01.02.05 Obra en Paseos y Espacios Públicos del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archíbase.

DECRETO MUNICIPAL N° 132/19

ALMAFUERTE, 22 de enero de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

**DECRETO MUNICIPAL N° 133/19****VISTO:**

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos en la Escuela Justo Abel Cartas (Programa Aurora): movimiento de suelo y compactación de superficies para contrapisos; reparación de muro y cerco perimetral dañado, entre los días 15 y 23 de enero de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Luis Francisco Oviedo, DNI N° 20.630.650, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 8.400 (pesos ocho mil cuatrocientos), según consta en el contrato suscripto entre las partes los 15 días del mes de enero de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de esta locación de servicios, en las condiciones citadas, la cual estará bajo el control del Arq. Ignacio Peralta, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Luis Francisco Oviedo, DNI N° 20.630.650, firmado el 15 de enero de 2019, para llevar a cabo los trabajos mencionados y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 8.400 (pesos ocho mil cuatrocientos), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE la presente erogación a la partida 05.2.1.08.02.01.04 Obras Programa Aurora del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 133/19
ALMAFUERTE, 22 de enero de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza
Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 134/19**VISTO:**

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: transporte de elementos para vallado, control de stands, limpieza e informes semanales de "Feria Franca", entre los días 01 y 31 de diciembre de 2018;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Miguel Ángel Delgado, DNI N° 12.316.183, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 6.000 (pesos seis mil), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el 01 de enero de 2019; Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el Contrato de Servicios con el Sr. Miguel Ángel Delgado, DNI N° 12.316.183, firmado el 01 de enero de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 6.000 (pesos seis mil) en dos pagos quincenales de \$ 3.000 (pesos tres mil), a los fines y por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 01.1.1.03.16.08 Servicios Otros del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 134/19
ALMAFUERTE, 23 de enero de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza
Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 135/19**VISTO:**

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: reparación, pintado y colocación de portón ingreso al Basural; corte, pintado, ploteado y colocación de cestos de residuos en el Lago Piedras Moras y Balneario Municipal, entre los días 23 y 30 de enero de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Claudio Carrizo, D.N.I. N° 22.062.370, con domicilio en calle J.M. Estrada N° 551, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 13.000 (pesos trece mil) y se comprometió a realizar los trabajos mencionados, por su cuenta y riesgo, eximiendo a la Municipalidad de responsabilidad por accidente de cualquier índole que pudiera ocurrir, mientras efectúe estas tareas;

Que la operación es conveniente a los intereses económicos municipales;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Claudio Carrizo, DNI N° 22.062.370, con domicilio en José Manuel Estrada N° 551, firmado el 23 de enero de 2019, para llevar a cabo los trabajos mencionados y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 13.000 (pesos trece mil), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a las partidas 05.2.1.08.01.02.10 Obra Remod. Edificios Municipales; 05.2.1.08.01.02.03 Obra Balneario Piedras Moras Bs y Serv. y 05.2.1.08.01.02.07 Obra Balneario Municipal del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 135/19
ALMAFUERTE, 23 de enero de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza
Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 136/19**VISTO:**

La necesidad producida de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: asistencia técnica en Talleres Culturales: Coro de Niños, Coro de Adultos y organización de eventos culturales, a partir del mes de julio hasta diciembre de 2018;

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Andrea Celeste Peretti, DNI N° 32.954.240 con domicilio en Av. Simón Bolívar N° 342, cotizó un precio final y por todo concepto de \$12.000 (pesos doce mil), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el día 02 de enero de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con la Sra. Andrea Celeste Peretti, DNI N° 32.954.240; firmado el 02 de enero de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 12.000 (pesos doce mil), en tres pagos de \$ 4.000 (pesos cuatro mil) cada uno, el primero al momento de la firma de este Contrato y el saldo restante a 30 y 60 días, por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 14.1.1.03.09.02 Asistencia Técnica del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 136/19
ALMAFUERTE, 24 de enero de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza
Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 137/19**VISTO:**

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: corte, desmalezado, rastrillado y amontonado de malezas en margen Este de calle Atahualpa Yupanqui, desde Mateo Fussero hasta A. Dottori y en ambos márgenes de la misma calle, desde A. Dottori hasta Av. Piedras Moras, entre los días 01 y 31 de enero de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Giuliano Stefano Crispiani, DNI N° 35.894.620, con domicilio en calle Atahualpa Yupanqui N° 63, B° Pinares, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 5.000 (pesos cinco mil), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el día 01 de enero de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas, la cual estará bajo el control de la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:



BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE

31 de Ene - 2019. Edición N° 271

Pag. 10

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Giuliano Stefano Crispiani, DNI N° 35.894.620, con domicilio en calle Atahualpa Yupanqui N° 63, firmado el 01 de enero de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 5.000 (pesos cinco mil), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 05.2.1.08.02.01.03 Servicios Públicos Ejecutados por Terceros del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 137/19

ALMAFUERTE, 24 de enero de 2019

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 138/19

VISTO:

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: actuación musical Grupo "Tradición 4" en Peña de B° Pinares, a través del Área de Cultura, el día 22 de diciembre de 2018;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Iván Ariel Prado, DNI N° 28.025.560, en representación del Grupo "Tradición 4", cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 4.000 (pesos cuatro mil), según consta en el contrato suscripto entre las partes el 21 de diciembre de 2018;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de esta locación de servicios, en las condiciones citadas, la cual estará bajo el control del Área de Cultura, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto; Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Iván Ariel Prado, DNI N° 28.025.560, firmado el 21 de diciembre de 2018, para llevar a cabo los trabajos mencionados y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 4.000 (pesos cuatro mil), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE la presente erogación a la partida 14.1.3.05.02.06.02 Eventos Culturales del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 138/19

ALMAFUERTE, 24 de enero de 2019

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 139/19

VISTO:

Lo dispuesto por la Ordenanza Municipal N° 1528/16, de fecha 29 de diciembre de 2016 y la Ordenanza N° 1553/17, de fecha 31 de agosto de 2017;

Y CONSIDERANDO:

Que las personas mencionadas en el Art.1°) realizaron diferentes tareas en base al cronograma establecido por la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos;

Que las mismas fueron ejecutadas desde el 17 de diciembre de 2018 al 20 de enero de 2019;

Que el Art.1°) de la Ordenanza N° 1553/17 expresa: "(...) *Bonificación por reconocimiento de objetivos, logros, tareas excepcionales y/o productividad: Consiste en el pago de una suma que no podrá superar el 100% del salario básico del agente y podrá abonarse en varios pagos mensuales, conjuntamente con el salario del agente. (...)*" y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1°) ABONASE a las siguientes personas el importe correspondiente a las tareas realizadas, a los fines y por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	IMPORTE
Bazán, Facundo Gabriel	39.441.785	\$ 3.400
Cabral, Ariel César Alberto	27.863.421	\$ 5.100
Carrión, Jorge Oscar	38.628.571	\$ 5.400
Corvalán, Sebastián Darío	31.055.666	\$ 2.800
Corzo Leandro Ariel	39.736.773	\$ 3.600
Cuello, Juan Marcelo	23.808.815	\$ 5.100
López, Gabriel Andrés	37.321.431	\$ 5.100
Luján, Víctor Hugo	40.684.656	\$ 5.400

Quintero, Brian Nahuel	39.473.037	\$ 5.400
Ramírez, Moisés David	32.390.149	\$ 2.400
Rodríguez, Renzo Nadir	36.366.502	\$ 4.800
Salgado, Sergio Gabriel	23.748.798	\$ 1.800
Velázquez, Luis Victoriano	23.690.595	\$ 5.400
Zamora, Luis Roberto	29.790.860	\$ 5.400

Art.2°) CUMPLASE por la Oficina de Contaduría.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 139/19

ALMAFUERTE, 24 de enero de 2019

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 140/19

VISTO:

El requerimiento por parte del Centro Vecinal de B° Sol de Mayo y Belgrano, de una ayuda económica, para aplicarla a cubrir gastos de facturación de energía eléctrica con la Cooperativa de Servicios Públicos Almafuerde Ltda, por los meses de noviembre y diciembre de 2018;

Y CONSIDERANDO:

Que este Centro Vecinal no tiene los recursos económicos suficientes afrontar este costo;

Que esta solicitud se encuentra avalada por la Secretaría de Gobierno;

Que este Departamento Ejecutivo colabora, en medida de sus posibilidades, con todas las Entidades e Instituciones de nuestra Ciudad; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1°) OTORGASE una ayuda económica al Centro Vecinal de B° Sol de Mayo y Belgrano, por la cantidad de \$ 3.200 (pesos tres mil doscientos), a los fines y por lo expuesto en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE la presente erogación a la partida 01.1.3.05.02.01.04 Subsidios, Gastos y Ayudas del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Oficina de Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 140/19

ALMAFUERTE, 24 de enero de 2019

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 141/19

VISTO:

La comunicación por parte de la Oficina de Personal, para que el Sr. Dardo Emanuel Sandivares, DNI N° 35.258.443, acceda a una Beca de Capacitación Laboral en el marco de la Ordenanza Municipal N° 1024/05;

Y CONSIDERANDO:

Que el Art.12°) del Anexo Único de la referida Ordenanza establece que por Decreto se incorporan los beneficiarios a este programa, y se determina el área de las partidas y la modalidad de la beca;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1°) OTORGASE una Beca de Capacitación Laboral al Sr. Dardo Emanuel Sandivares, DNI N° 35.258.443, quien desarrollará tareas de ayudante en el sector de Obras Públicas, de la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, a partir del 07 de enero de 2019 hasta el 06 de marzo de 2019, por la suma de \$ 7.000 (pesos siete mil) mensuales.

Art.2°) CUMPLASE por las Oficinas de Contaduría y Personal.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 141/19

ALMAFUERTE, 24 de enero de 2019

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 142/19

VISTO:

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos de electricidad en sectores pertenecientes al CIM (Edificio Terminal de Ómnibus): desarmar y desvincular en Tablero, la Oficina de Carnet de Conducir con Oficina de "Pago fácil"; retirar térmicas, levantar cielorraso y desvincular iluminación; instalación de nuevo tablero con disyuntor diferencial, llave térmica general y otra para iluminación; cableado aéreo de 1x2.5 en cañerías de PVC (20 mm); cierre de cielorraso y terminaciones, el día 05 de enero de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Julio César Perrone, DNI N° 11.052.009, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 2.000 (pesos dos mil), según consta en el contrato suscripto entre las partes el 05 de enero de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de esta locación de servicios, en las condiciones citadas, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;



Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Julio César Perrone, DNI N° 11.052.009, firmado el 05 de enero de 2019, para llevar a cabo los trabajos mencionados y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 2.000 (pesos dos mil), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE la presente erogación a la partida 05.2.1.08.01.02.10 Obra Remod. Edificios Municipales del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívase.

DECRETO MUNICIPAL N° 142/19

ALMAFUERTE, 25 de enero de 2019

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 143/19

VISTO:

Lo dispuesto por la Ordenanza Municipal N° 1528/16, de fecha 29 de diciembre de 2016 y la Ordenanza N° 1553/17, de fecha 31 de agosto de 2017;

Y CONSIDERANDO:

Que las personas mencionadas en el Art.1°) realizaron diferentes tareas de herrería en base al cronograma establecido por la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos;

Que las mismas fueron ejecutadas desde el 23 de diciembre de 2018 al 23 de enero de 2019;

Que el Art.1°) de la Ordenanza N° 1553/17 expresa: “(...) Bonificación por reconocimiento de objetivos, logros, tareas excepcionales y/o productividad: Consiste en el pago de una suma que no podrá superar el 100% del salario básico del agente y podrá abonarse en varios pagos mensuales, conjuntamente con el salario del agente. (...)” y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) ABONASE a las siguientes personas el importe correspondiente a las tareas realizadas, a los fines y por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

APPELLIDO Y NOMBRE	DNI	IMPORTE
Nanini Nahuel	38.479.464	\$ 5.000
Núñez, Adrián David	30.128.436	\$ 4.000
Parodi, César Pablo	26.314.022	\$ 10.000
Parodi, Kevin Nahuel	40.201.006	\$ 5.000
Romano Emanuel	28.762.988	\$ 5.000

Art.2°) CUMPLASE por la Oficina de Contaduría.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívase.

DECRETO MUNICIPAL N° 143/19

ALMAFUERTE, 25 de enero de 2019

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 144/19

VISTO:

La comunicación emanada de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, referente al Expediente J- N° 0124-200900/2018 y Resolución Serie “A” N°001093/2018, por medio de la cual se establece que el Agente Municipal Sr. Francisco Eduardo Cisterna, se encuentra en condiciones de obtener el beneficio jubilatorio por invalidez;

Y CONSIDERANDO:

Que para concretarlo, necesariamente debe cesar en sus actividades;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) DESE de baja a partir del 31 de diciembre de 2018, al Agente Municipal Sr. Francisco Eduardo Cisterna, DNI N° 12.316.175, por acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez.

Art.2°) A los efectos del cómputo de haberes por parte de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, conste que el Agente revista en el cargo de Personal Superior Maestranza y Servicios Generales. Función: Chofer-Categoría 23, del Presupuesto Escalafón vigente.

Art.3°) ABONASE por Contaduría hasta el 31 de diciembre de 2018, los haberes y adicionales adeudados y que correspondan de acuerdo de las Ordenanzas vigentes.

Art.4°) ELEVASE copia a la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.

Art.5°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívase.

DECRETO MUNICIPAL N° 144/19

ALMAFUERTE, 25 de enero de 2019

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 145/19

VISTO:

Lo dispuesto por la Ordenanza Municipal N° 1528/16, de fecha 29 de diciembre de 2016 y la Ordenanza N° 1553/17, de fecha 31 de agosto de 2017;

Y CONSIDERANDO:

Que las personas mencionadas en el Art.1°) realizaron diferentes tareas en base al cronograma establecido por la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos; Que las mismas fueron ejecutadas desde el 24 de diciembre de 2018 al 23 de enero de 2019;

Que el Art.1°) de la Ordenanza N° 1553/17 expresa: “(...) Bonificación por reconocimiento de objetivos, logros, tareas excepcionales y/o productividad: Consiste en el pago de una suma que no podrá superar el 100% del salario básico del agente y podrá abonarse en varios pagos mensuales, conjuntamente con el salario del agente. (...)” y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) ABONASE a las siguientes personas el importe correspondiente a las tareas realizadas, a los fines y por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

APPELLIDO Y NOMBRE	DNI	IMPORTE
Mongi, Carlos Alberto	21.409.831	\$ 500
Jaimes, Gastón Roy	36.776.258	\$ 250

Art.2°) CUMPLASE por la Oficina de Contaduría.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívase.

DECRETO MUNICIPAL N° 145/19

ALMAFUERTE, 25 de enero de 2019

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 146/19

VISTO:

La comunicación por parte de la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, para que se le abone al Sr. Hugo Hernán Acosta, la cantidad de \$ 4.000 (pesos cuatro mil), por diferencia de haberes periodo 24/12/2018 al 23/01/2019;

Y CONSIDERANDO:

Que esta situación fue contemplada por la Secretaría de Gobierno, en razón del programa previsto para las prácticas desarrolladas;

Que el Departamento Ejecutivo encuentra justificado abonar lo solicitado; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) ABONASE la cantidad de \$ 4.000 (pesos cuatro mil), al Sr. Hugo Hernán Acosta, DNI N° 32.333.072, a los fines y por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) CUMPLASE por la Oficina de Contaduría.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívase.

DECRETO MUNICIPAL N° 146/19

ALMAFUERTE, 25 de enero de 2019

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 147/19

VISTO:

La comunicación por parte de la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, para que se le abone al Sr. Matías Maximiliano Bazán, la cantidad de \$ 4.000 (pesos cuatro mil), por diferencia de haberes periodo 24/12/2018 al 23/01/2019;

Y CONSIDERANDO:

Que esta situación fue contemplada por la Secretaría de Gobierno, en razón del programa previsto para las prácticas desarrolladas;

Que el Departamento Ejecutivo encuentra justificado abonar lo solicitado; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) ABONASE la cantidad de \$ 4.000 (pesos cuatro mil), al Sr. Matías Maximiliano Bazán, DNI N° 29.790.856, a los fines y por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) CUMPLASE por la Oficina de Contaduría.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívase.

DECRETO MUNICIPAL N° 147/19

ALMAFUERTE, 25 de enero de 2019

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez



DECRETO MUNICIPAL N° 148/19

VISTO:

La comunicación por parte de la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, para que se le abone al Sr. Omar Eduardo Robles, la cantidad de \$ 3.000 (pesos tres mil), por diferencia de haberes periodo 24/12/2018 al 23/01/2019;

Y CONSIDERANDO:

Que esta situación fue contemplada por la Secretaría de Gobierno, en razón del programa previsto para las prácticas desarrolladas;

Que el Departamento Ejecutivo encuentra justificado abonar lo solicitado; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) ABONASE la cantidad de \$ 3.000 (pesos tres mil), al Sr. Omar Eduardo Robles, DNI N° 12.316.092, a los fines y por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) CUMPLASE por la Oficina de Contaduría.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 148/19

ALMAFUERTE, 25 de enero de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez